



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La solicitud del Gobierno de la Provincia de Río Negro en fecha 12 de noviembre del año 2003, según nota adjunta al presente; y cuya temática gira entorno al "ingreso de la media res" al territorio rionegrino, en particular a la localidad de San Carlos de Bariloche (Planta Frigorífica de Arroyo Ñirihuau), es de particular importancia para la Provincia de Río Negro, y en especial para la Región Andina en virtud de que a la petición impetrada, tanto por el Estado Provincial, tanto por el Estado Municipal de San Carlos de Bariloche, tanto por la empresa local Jesús Arroyo SACIA, de (1) autorizar el ingreso de medias res al área industrial de citado frigorífico; y (2) conceder un subsidio a la planta de trabajadores que permita mantener sus fuentes de trabajo; es una de las pocas herramientas con las que se cuentan para el salvar la empresa Jesús Arroyo SACIA dedicada en el ámbito de la localidad de San Carlos de Bariloche a la actividad frigorífica desde hace más de cincuenta (50) años.

Cabe destacar también que dicho Frigorífico, es uno de los pocos emprendimientos zonales que cuentan con más de cien empleados y diversas sucursales locales y en otras regiones, debiéndose advertir que es una de las pocas actividades industriales que han prosperado dentro de un hábitat casi exclusivamente dedicado a los servicios. Asimismo, debe tenerse en cuenta el alto contenido social que tiene la presente petición y apoyo manifestado por los representantes de diversos Estados (provincial y municipal -se adjuntan copias-), dado que casi ciento veinte (120) familias de nuestro pueblo, en forma directa, y mas de cuarenta (40) en forma indirecta, viven, subsisten y se desarrollan con la actividad empresaria, comercial e industrial de Jesús Arroyo SACIA.

En igual sentido, corresponde referenciar sobre el particular, que la Provincia de Río Negro asumió una política activa, formulando un plan de acción que permita cumplir con dicho objetivo. Actualmente, el estadio procesal de las actuaciones ante el SENASA requieren de la manifestación técnica precitada a los efectos de continuar con la normalidad del trámite, y obtener una urgente y necesaria solución para el ingreso de la media res.

Surge a las claras que un comunicado de apoyo, público parlamentario de la naturaleza descripta, tienen un alto contenido de justicia social, el cual será bien recibido y aprovechado dentro nuestra comunidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Una apoyatura del sector público nacional, propiciada por una comunicación parlamentaria, cumpliría con una antigua demanda del Gobierno Rionegrino a favor del sector "altamente castigado", el cual se encuentra sacrificado en sus expectativas comerciales, y también en su futuro económico inmediato, producto de la política sanitaria nacional.

Recordando asimismo que el "ingreso" de la media res es la "única" alternativa de subsistencia sectorial, y de las casi ciento sesenta familias de trabajadores que depende de la empresa Jesús Arroyo SA.

Por último, resulta lógico aclarar que se garantiza que las medidas técnicas que los organismos sanitarios requieran serán cumplidas en su totalidad, y con el grado de responsabilidad que tan compleja situación demanda.

Por ello.

AUTOR: Aníbal Hernández



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) la necesidad de dar urgente solución al grave problema que padece el frigorífico de la firma Jesús Arroyo SACIA de la ciudad de San Carlos de Bariloche, derivado de las restricciones mencionadas en la resolución n° 025/2001, la cual determina una zona de amortiguación entre las áreas libres de aftosa y libre de vacunación.

Artículo 2°.- De forma.